



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°315-2024-MDS/A

Salaverry, 13 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO: El expediente N°07544-2024-MDS, con informe N°550-2024-GSYGA-MDS, de fecha 14 de junio del 2024, Expediente N°07934-2024-MDS, con Informe N°288-2024-GAT/MDS, de fecha 22 de julio del 2024, expediente N°08316-2024-MDS, con informe N°403-2024-MDS-GSCYDC, de fecha 02 de agosto del 2024, Proveído S/N de fecha 05 de agosto del 2024, Gerencia Municipal, expediente N°8591-2024-MDS-2024, con informe N°585-2024-SGRH-MDS, de fecha 12 de agosto del 2024, con un total de veinte tres(23) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante expediente N°07544-2024-MDS, con informe N°550-2024-GSYGA-MDS, de fecha 14 de junio del 2024, la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental requiere a Gerencia municipal la contratación de personal CAS, (01) chofer I de recolección de residuos;

Que, mediante Expediente N°07934-2024-MDS, con Informe N°288-2024-GAT/MDS, de fecha 22 de julio del 2024, La Gerencia de Administración Tributaria remite a la Gerencia Municipal, el requerimiento de contratación de personal CAS de 01 Fiscalizador Tributario en la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.

Que, mediante expediente N°08316-2024-MDS, con informe N°403-2024-MDS-GSCYDC, de fecha 02 de agosto del 2024, el Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, requiere a Gerencia Municipal la contratación de personal CAS, (02) operadores de seguridad ciudadana.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 05 de agosto del 2024, Gerencia Municipal deriva el expediente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que realice el trámite correspondiente.

Que, mediante expediente N°8591-2024-MDS-2024, con informe N°585-2024-SGRH-MDS, de fecha 12 de agosto del 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, solicita a Secretaria General la designación de comité de evaluación para convocatoria CAS N°003-2024-MDS, así mismo informa que se requirió a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto la certificación presupuestal para el inicio de la CONVOCATORIA CAS N°003-2024-MDS; con fecha 19 de enero del 2024, se accedió a dicha solicitud mediante certificación de crédito presupuestario nota N°000000121-2024 y N°000000122-2024 por la suma de S/.26,924.00 (VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO CON 00/100 soles), al haber cumplido con todos los requisitos previos al lanzamiento de una convocatoria como son el requerimiento del área usuaria, plaza prevista y presupuestada por que solicita continuar con el trámite para la emisión del acto resolutorio de designación del comité de evaluación para la convocatoria CAS N°003-2024-MDS.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité de Evaluación para la convocatoria CAS N°003-2024-MDS, de la Municipalidad Distrital de Salaverry, de la siguiente manera:

GERENCIA MUNICIPAL	MIEMBRO TITULAR
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO TITULAR
SUB GERENCIA DE TESORERIA	MIEMBRO TITULAR
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SUPLENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y, demás áreas involucradas el cumplimiento del presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a las áreas correspondientes e interesado, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Salaverry.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GM
GPYP
GAF
GAT
GSYGA
GDCYSC
SGRH
SGT
ARC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE